

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-I-01-F-01
	FORMATO ÚNICO PARA TRÁMITE DE PAGO	Versión: 2.0
		Fecha: abril 15 de 2026
		Página: 1 de 8

Espacio para el Radicado del Gestor Documental (1):		
		
N°. DE CONTRATO O DE ORDEN DE COMPRA (2): 002 de 2026		
OBJETO (3): CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL TOLIMA, UBICADA EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ - Arrendamiento de los pisos 3°, 4° y 5° del edificio ubicado en la Calle 5 No. 39-56, Edificio Coomeva, Barrio Macarena Parte Alta, Ibagué – Tolima.		
NOMBRE DEL CONTRATISTA (4): PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA COOMEVA S.A. – PA INMUEBLES COOMEVA		
No. DE CÉDULA O NIT (5): 901.061.400-2	CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTRATISTA (6): ducoomeva@coomeva.com.co	
NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) / INTERVENTOR (ES) (7): Leidy Johana Nieto Lozano		
DEPENDENCIA DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR (8): INSPECCION TRABAJO IBAGUÉ – DT TOLIMA	CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR (9): lnieto@mintrabajo.gov.co – 3143441211	
FECHA DE INICIO SECOP (10): 16/01/2026	FECHA DE TERMINACIÓN SECOP (11): 31/12/2026	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (12): \$ 485.849.429	VALOR ADICIONADO AL CONTRATO (13):	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (14): \$ 485.849.429
SUSPENSIÓN (Fecha de inicio y terminación) (15):	CESIÓN (Nombre cesionario y fecha de cesión) (16):	TERMINACIÓN ANTICIPADA (Fecha a partir de) (17):
VALOR HONORARIOS MENSUAL (18):		
ASPECTO ECONÓMICOS		
PERIODO DE PAGO (19): Mayo 2026		NÚMERO DE PAGO (20): 5
CONCEPTO		VALOR POR COBRAR EN EL PERIODO
TOTAL A COBRAR EN EL PERIODO DE PAGO (21)		\$ 42.125.673

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA FORMATO ÚNICO PARA TRÁMITE DE PAGO	Código: GF-I-01-F-01
		Versión: 2.0
		Fecha: abril 15 de 2026
		Página: 2 de 8

<table border="1"> <tr> <td rowspan="2"> CUMPLIMIENTO PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL </td> <td>VALOR (22)</td> <td>PERIODO COTIZADO (23)</td> <td>No. DE PLANILLA (24)</td> </tr> <tr> <td>\$</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>				CUMPLIMIENTO PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	VALOR (22)	PERIODO COTIZADO (23)	No. DE PLANILLA (24)	\$																						
CUMPLIMIENTO PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	VALOR (22)	PERIODO COTIZADO (23)	No. DE PLANILLA (24)																											
	\$																													
CONTRATOS MINTRABAJO <table border="1"> <tr> <th>N° REGISTRO PRESUPUESTAL (25)</th> <th>RUBRO PRESUPUESTAL (26)</th> <th>USO PRESUPUESTAL (27)</th> <th>VALOR (28)</th> </tr> <tr> <td>926</td> <td>A-02-02-007-002</td> <td>Arrendamiento bienes inmuebles</td> <td>\$ 485.849.429</td> </tr> <tr> <td colspan="3"> TOTAL (VALOR DEBE SER IGUAL A LO COBRADO) (29) </td> <td>\$ 485.849.429</td> </tr> </table>				N° REGISTRO PRESUPUESTAL (25)	RUBRO PRESUPUESTAL (26)	USO PRESUPUESTAL (27)	VALOR (28)	926	A-02-02-007-002	Arrendamiento bienes inmuebles	\$ 485.849.429	TOTAL (VALOR DEBE SER IGUAL A LO COBRADO) (29)			\$ 485.849.429															
N° REGISTRO PRESUPUESTAL (25)	RUBRO PRESUPUESTAL (26)	USO PRESUPUESTAL (27)	VALOR (28)																											
926	A-02-02-007-002	Arrendamiento bienes inmuebles	\$ 485.849.429																											
TOTAL (VALOR DEBE SER IGUAL A LO COBRADO) (29)			\$ 485.849.429																											
FONDO DE RIESGOS LABORALES (ÚNICAMENTE PARA CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL FONDO DE RIESGOS LABORALES) <table border="1"> <tr> <th>N° REGISTRO PRESUPUESTAL (30)</th> <th>OBJETO (A, B, C...) (31)</th> <th>SUB-RUBRO PRESUPUESTAL (32)</th> <th>VALOR (33)</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td colspan="3"> TOTAL (34) </td> <td>\$</td> </tr> </table>				N° REGISTRO PRESUPUESTAL (30)	OBJETO (A, B, C...) (31)	SUB-RUBRO PRESUPUESTAL (32)	VALOR (33)				\$				\$	TOTAL (34)			\$											
N° REGISTRO PRESUPUESTAL (30)	OBJETO (A, B, C...) (31)	SUB-RUBRO PRESUPUESTAL (32)	VALOR (33)																											
			\$																											
			\$																											
TOTAL (34)			\$																											
CONTRATOS BID (ÚNICAMENTE PARA CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL BID) <table border="1"> <tr> <th rowspan="2">N° REGISTRO PRESUPUESTAL (35)</th> <th rowspan="2">RUBROS PRESUPUESTALES (36)</th> <th rowspan="2">USO PRESUPUESTAL (37)</th> <th>RECURSO 14</th> <th colspan="2">RECURSO 15</th> </tr> <tr> <th>PRÉSTAMO 4934 (620) (38)</th> <th>CONVENIO 4935/GR.CO (120) (39)</th> <th>CONVENIO GTR/CF 17823.CO (220) (40)</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$</td> <td>\$</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$</td> <td>\$</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td colspan="3"> TOTAL (VALOR DEBE SER IGUAL A LO COBRADO) (41) </td> <td>\$</td> <td>\$</td> <td>\$</td> </tr> </table>				N° REGISTRO PRESUPUESTAL (35)	RUBROS PRESUPUESTALES (36)	USO PRESUPUESTAL (37)	RECURSO 14	RECURSO 15		PRÉSTAMO 4934 (620) (38)	CONVENIO 4935/GR.CO (120) (39)	CONVENIO GTR/CF 17823.CO (220) (40)				\$	\$	\$				\$	\$	\$	TOTAL (VALOR DEBE SER IGUAL A LO COBRADO) (41)			\$	\$	\$
N° REGISTRO PRESUPUESTAL (35)	RUBROS PRESUPUESTALES (36)	USO PRESUPUESTAL (37)	RECURSO 14				RECURSO 15																							
			PRÉSTAMO 4934 (620) (38)	CONVENIO 4935/GR.CO (120) (39)	CONVENIO GTR/CF 17823.CO (220) (40)																									
			\$	\$	\$																									
			\$	\$	\$																									
TOTAL (VALOR DEBE SER IGUAL A LO COBRADO) (41)			\$	\$	\$																									

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA FORMATO ÚNICO PARA TRÁMITE DE PAGO	Código: GF-I-01-F-01
		Versión: 2.0
		Fecha: abril 15 de 2026
		Página: 3 de 8

OBSERVACIONES PARA EL TRÁMITE DE PAGO (42)

Durante el periodo reportado, se evidencia cumplimiento y adecuada atención por parte de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA COOMEVA S.A. frente a los requerimientos efectuados por la supervisión del contrato CD-002-2026, observándose buena disposición para la coordinación y ejecución de las actividades de mantenimiento, revisión y reparación requeridas en las instalaciones objeto del contrato de arrendamiento. En desarrollo de lo anterior, se han adelantado diferentes intervenciones técnicas y gestiones orientadas a garantizar las condiciones adecuadas de funcionamiento del inmueble. No obstante, a la fecha se encuentran pendientes algunas actuaciones previamente comunicadas por esta supervisión, entre ellas la reparación definitiva del aire acondicionado de la oficina 303, la atención de algunas humedades reportadas y la fijación adecuada de las lámparas ubicadas en las escaleras, respecto de las cuales se ha solicitado su atención y solución definitiva conforme a las obligaciones contractuales de mantenimiento y conservación del inmueble.

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

Evalúe al contratista teniendo en cuenta las siguientes opciones:

Cumplimiento Total (3)

Cumplimiento Parcial (2)

Incumplimiento (1)

Lea los criterios que se presentan a continuación y con base a la gestión desarrollada por el contratista/ proveedor, incluya la calificación que sea pertinente.

N°.	Categoría	Criterios de Evaluación.	Calificación Numérica (43)
1	Cumplimiento de Obligaciones	Ejecuta las obligaciones contractuales (generales y específicas) programadas para el periodo reportado.	3
2	Responsabilidad y Soporte	Presenta los informes, productos y evidencias técnicas que acreditan el desarrollo de sus actividades de manera completa.	3
3	Oportunidad	Atiende los requerimientos del supervisor y entrega los productos pactados dentro de los plazos establecidos.	3
4	Calidad Técnica	Desarrolla sus actividades bajo los estándares de calidad, idoneidad y condiciones técnicas exigidas en el contrato.	3

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA FORMATO ÚNICO PARA TRÁMITE DE PAGO	Código: GF-I-01-F-01
		Versión: 2.0
		Fecha: abril 15 de 2026
		Página: 4 de 8

CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES) (44)
(Aplica solo para pago final)

El (Los) Supervisor(es) / Interventor(es) hace(n) constar que el contratista CUMPLIÓ (____) NO CUMPLIÓ (____) con el objeto del contrato y demás obligaciones contractuales, como se evidencia en los formatos " FORMATO ÚNICO PARA TRÁMITE DE PAGO" aportados durante su ejecución.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas que el supervisor pueda iniciar en virtud de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo anterior, se deja constancia que:

1. El valor total del contrato corresponde a la suma de \$ _____
2. Se canceló la suma de \$ _____ por concepto de honorarios, servicios o compras.
3. Se canceló la suma de \$ _____ por desplazamiento (Únicamente para contratos financiados con cargo al Fondo de Riesgos Laborales).
4. Existen cuentas radicadas pendientes de pago por la suma de \$ _____
5. Existe saldo a favor del contratista por la suma de \$ _____
6. El valor de la cesión es de \$ _____
7. El Ministerio liberó la suma de \$ _____ por honorarios, servicios o compras.
8. El Ministerio debe liberar la suma de \$ _____ por honorarios, servicios o compras.
9. El Ministerio debe liberar la suma de \$ _____ por desplazamiento (Únicamente para contratos financiados con cargo al Fondo de Riesgos Laborales).

CERTIFICACIÓN DE SOPORTES Y PUBLICIDAD

Con la suscripción de este formato, el supervisor y el contratista certifican que el detalle de las actividades y productos que soportan este pago se encuentran debidamente revisados y cargados en la plataforma **SECOP II**.

Para contratos con cargo al **Fondo de Riesgos Laborales**, la firma de este documento constituye la declaración de cierre de gastos de desplazamiento; el contratista y el supervisor confirman que se han tramitado previamente la totalidad de los viáticos y pasajes, **por lo cual no se admitirán radicaciones, cobros ni reclamaciones posteriores por este concepto, entendiéndose estos como desistidos o ya tramitados para efectos del pago final.**

La exactitud de la información financiera sobre saldos y liberaciones aquí consignada es **responsabilidad exclusiva del supervisor**, la cual sirve de base única e inmodificable para el trámite de pago y cierre ante las instancias correspondientes.

El supervisor declara que el contratista se encuentra al día en los pagos de aportes del sistema integrado de seguridad social.

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-I-01-F-01
	FORMATO ÚNICO PARA TRÁMITE DE PAGO	Versión: 2.0
		Fecha: abril 15 de 2026
		Página: 5 de 8

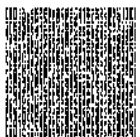
FIRMAS RESPONSABLES:	
 FIRMA DEL SUPERVISOR (ES) / INTERVENTOR (ES) (45):	 <u>Julio Cesar Torres Lopez (may. 14, 2026 15:19:24 CDT)</u> FIRMA DEL CONTRATISTA (47):
Leidy Johana Nieto Lozano NOMBRE DEL SUPERVISOR (ES) / INTERVENTOR (ES) (46):	Julio Cesar Torres López NOMBRE DEL CONTRATISTA (48): 

Si tiene alguna duda consulte el INSTRUCTIVO DILIGENCIAMIENTO FORMATO “FORMATO ÚNICO PARA TRÁMITE DE PAGO” (Código: GF-I-01).

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA FORMATO ÚNICO PARA TRÁMITE DE PAGO	Código: GF-I-01-F-01
		Versión: 2.0
		Fecha: abril 15 de 2026
		Página: 6 de 8

Factura electrónica – recibida en el SIIF 14 mayo de 2026:

Fecha de registro 14/05/2026		
CUFE/CUDE 715ddd51e9536b7269fc4703f3a84176d2df0a93e934c2ad9b465f092662a973c6af265107e3e16c8152805d8e89b641		
Proveedor Patrimonios Autónomos Fiduciaria Coomeva S.A	Documento Proveedor 901061400	Tipo Documento DE Factura Electronica
		Número de Documento DE INC257
Valor Total 42,126,673.00	Total Impuestos 6,064,230.00	Subtotal Documento 36,061,443.00
Fecha de Emisión DE 2026-06-12		Fecha de Recepción DE 2026-06-13
Observación		
Motivo de rechazo Seleccione		

	Patrimonios Autónomos Fiduciaria Coomeva S.A NIT: 901061400-2 CL 13 57 50 Cali - Colombia Tel. 3330000 pa_inmuebles@coomeva.com.co	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA INC257 Fecha Factura: 12/05/2026 11:19:00 Fecha de Vencimiento: 28/05/2026								
CLIENTE: Ministerio de Trabajo Id. 830115228-3 Dirección: - NA NA Teléfono: 0613779999 Email: lmendezb@mintrabajo.gov.co		Código Cliente: 830115228 Ciudad NA Medio de pago Consignación bancaria	Orden de Compra: Asesor: Contrato: Elaborado Por: Nathalia Andrea Reyes Sinsajoa							
CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	U/M	VALOR UNITARIO	DESCUENTO		IMPUESTOS		VALOR TOTAL	
					%	VALOR	%	VALOR		
02	1. Arrendamiento Excluido	1	94	4,144,443					4,144,443	
01	2. Arrendamiento Gravado	1	94	31,917,000			IVA 19.00	6,064,230	31,917,000	
TOTAL NRO LINEAS: 2										
OBSERVACIONES: #536-01-01-039;CD-002-2026;lnieto@mintrabajo.gov.co#5 Período Mayo 2026 Forma de pago: Crédito Plazo: 28/05/2026						MONEDA TOTAL BRUTO DESCUENTOS TOTAL BASE GRAVABLE IVA 19.00%				COP 36,061,443 0 31,917,000 6,064,230
Valor en Letras: Cuarenta Y Dos Millones Ciento Veinticinco Mil Seiscientos Setenta Y Tres Pesos						VALOR TOTAL				42,126,673
Régimen Común										
Resolución autorizada No.18764108043293 desde INC242 hasta INC10000 Vigencia desde 06/04/2026 hasta 06/04/2027										

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA FORMATO ÚNICO PARA TRÁMITE DE PAGO	Código: GF-I-01-F-01
		Versión: 2.0
		Fecha: abril 15 de 2026
		Página: 7 de 8

Manifestación sobre certificación de aportes parafiscales - SS



Santiago de Cali, 15 de enero de 2026

Señores
MINISTERIO DE TRABAJO
 Dirección Territorial Tolima
 Atn. Luisa Marcela Méndez Bocanegra
 Inspectora de Trabajo y Seguridad Social
 Ibagué.

Asunto. Solicitud certificación aportes parafiscales
 PA Inmuebles Coomeva

Respetados señores, En atención a su solicitud sobre "presentar certificación expedida por el revisor fiscal o Representante legal, en la cual se manifieste encontrarse al día en los aportes a seguridad social a cargo de la razón social con la que se suscribió el contrato de arrendamiento", nos permitimos informarles lo siguiente:

1. El Contrato de arrendamiento suscrito con el Ministerio de Trabajo fue celebrado por el Patrimonio Autónomo Inmuebles Coomeva, del cual Fiduciaria Coomeva S.A. actúa como Vocera y Administradora, en calidad de parte arrendadora.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5.2.1.1. del Decreto 2555 de 2010, los Patrimonios Autónomos constituidos en el marco de un Contrato de Fiducia Mercantil no ostentan la calidad de persona natural ni jurídica. En su lugar, actúan a través del Fiduciario, quien los representa como vocero y administrador para todos los efectos contractuales, judiciales y extrajudiciales. Lo anterior implica que el Patrimonio Autónomo carece de personería jurídica y su capacidad de obrar está mediada por lo establecido en el acto constitutivo.

Artículo 2.5.2.1.1. Derechos y deberes del fiduciario. Los patrimonios autónomos conformados en desarrollo del contrato de fiducia mercantil, aun cuando no son personas jurídicas, se constituyen en receptores de los derechos y obligaciones legales y convencionalmente derivados de los actos y contratos celebrados y ejecutados por el fiduciario en cumplimiento del contrato de fiducia.

El fiduciario, como vocero y administrador del patrimonio autónomo, celebrará y ejecutará diligentemente todos los actos jurídicos necesarios para lograr la finalidad del fideicomiso, comprometiendo al patrimonio autónomo dentro de los términos señalados en el acto constitutivo de la fiducia. Para este efecto, el fiduciario deberá expresar que actúa en calidad de vocero y administrador del respectivo patrimonio autónomo.

En desarrollo de la obligación legal indelegable establecida en el numeral 4 del artículo 1234 del Código de Comercio, el Fiduciario llevará además la personería del patrimonio autónomo en todas las actuaciones procesales de carácter administrativo o jurisdiccional que deban realizarse para proteger y defender los bienes que lo conforman contra actos de terceros, del beneficiario o del

Sede Administrativa: Carrera 100 # 11 – 60 local 250 • Tel: (602) 333 0000
 Línea Nacional Gratuita: 01 8000 110 123 • Línea celular: 300 910 9898
www.fiducomeva.com Cali - Colombia

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA FORMATO ÚNICO PARA TRÁMITE DE PAGO	Código: GF-I-01-F-01
		Versión: 2.0
		Fecha: abril 15 de 2026
		Página: 8 de 8



constituyente, o para ejercer los derechos y acciones que le correspondan en desarrollo del contrato de fiducia.

Parágrafo. El negocio fiduciario no podrá servir de instrumento para realizar actos o contratos que no pueda celebrar directamente el fideicomitente de acuerdo con las disposiciones legales.

3. El Patrimonio Autónomo Inmuebles Coomeva no contrata personal ni genera nómina propia, dado que en su objeto contractual no se contempla la ejecución de finalidades que impliquen una vinculación laboral, razón por la cual no existe obligación legal ni contractual de efectuar aportes al sistema de seguridad social integral a nombre del Fideicomiso.

Por lo anterior, y con fundamento en la normativa expuesta, la solicitud de certificación de estar al día en los aportes a seguridad social no resulta procedente frente al Patrimonio Autónomo Inmuebles Coomeva.

Quedamos atentos a cualquier aclaración o requerimiento adicional que consideren pertinente.

Cordialmente,

Julio Cesar Torres Lopez (25 ems., 3026 1701)(25 E37)

Julio Cesar Torres Lopez
Representante Legal Suplente
Fiduciaria Coomeva S.A como vocera y administradora
Del PA Inmuebles Coomeva

Sede Administrativa: Carrera 100 # 11 – 60 local 250 • Tel: (602) 333 0000

Línea Nacional Gratuita: 01 8000 110 123 • Línea celular: 300 910 9898

www.fiducoomeva.com Cali - Colombia Suramérica

5. Formato Unico para tramite de pago V2 - Mayo CD002-2026

Informe de auditoría final

2026-05-14

Fecha de creación:	2026-05-14 (hora estándar de Colombia)
Por:	Geraldine Mafla Zarza (geraldine_mafla@coomeva.com.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAA9GosSYdgl8uvD_FT87ka2IyZvivN7S8g

Historial de “5. Formato Unico para tramite de pago V2 - Mayo CD002-2026”

-  Geraldine Mafla Zarza (geraldine_mafla@coomeva.com.co) ha creado el documento.
2026-05-14 - 13:38:17 CDT- Dirección IP: 8.242.158.194.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Sandra Bonilla Giraldo (sandra_bonilla@coomeva.com.co) para su aprobación
2026-05-14 - 13:39:35 CDT
-  Sandra Bonilla Giraldo (sandra_bonilla@coomeva.com.co) ha aprobado el documento.
Fecha de aprobación: 2026-05-14 - 14:51:25 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.216.153.183. - Aspecto de la firma seleccionada: TIPO
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Julio Cesar Torres Lopez (julio_torres@coomeva.com.co) para su firma.
2026-05-14 - 14:51:27 CDT
-  Julio Cesar Torres Lopez (julio_torres@coomeva.com.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-05-14 - 15:19:24 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.216.153.197. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO
-  Documento completado.
2026-05-14 - 15:19:24 CDT